ESTUDIO DEL SECTOR PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION NECESARIA PARA ATENDER A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN EL COMANDO DE POLICIA DE CHINCHINÁ Y EN OTROS MUNICIPIOS DE MANERA TRANSITORIA, CUMPLIENDO MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO; ASI COMO PARA APOYAR A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE REALIZAN OPERATIVOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.

En cumplimiento del articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en Municipio de Chinchiná-Caldas, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector para el proceso de contratación que tiene por objeto ***"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION NECESARIA PARA ATENDER A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN EL COMANDO DE POLICIA DE CHINCHINÁ Y EN OTROS MUNICIPIOS DE MANERA TRANSITORIA, CUMPLIENDO MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO; ASI COMO PARA APOYAR A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE REALIZAN OPERATIVOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ."***, de manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los criterios financieros y organizacionales, que regirán el proceso de selección que promueve el Municipio de Chinchiná-Caldas. Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

Índice de Liquidez. Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total/Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interese, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.

Prueba Ácida: (Activo Corriente-Inventarios) /Pasivo Corriente, el cual mide la liquidez del proponente de manera más estricta que el índice de liquidez, pues no tiene en cuenta su inventario. El inventario es excluido teniendo en cuenta que es la cuenta menos liquida del activo corriente y no debe ser usada para pagar las obligaciones de corto plazo.

Patrimonio: Activo Total – Pasivo Total. Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional/Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional/Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Capital de Trabajo. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Inicialmente, para entender el contexto mundial en cuanto a la problemática del hambre y los esfuerzos conjuntos por erradicarla, se hace

necesario para el presente estudio hacer un diagnóstico en cifras de la situación actual y toda la serie de acuerdos y objetivos que los países miembros de la ONU, se han trazado en materia de alimentación, en relación con lo anterior es vital revisar la situación de la población privada de la libertad PPL y lo lineamiento en materia de derecho internacional humanitario, en aras de garantizar una alimentación digna y saludable para esta parte de la población.

Por lo anterior, se tuvo en cuenta el marco normativo de la ONU en cuanto a las reglas minimas para el tratamiento de recursos, la Convencion Americana sobre Derechos Humanos de 1969 del cual Colombia es miembro. En contraste con la evoluacion carcelaria, normativoa y humanitaria para la PPL en Colombia, también se tuvo en cuenta la publicación realizada en 2014 por el Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC "DE LA ANTIGUA DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES AL INPEC".

PERSPECTIVA LEGAL.

La celebración de contratos administrativos, en concordancia con los mandatos constitucionales, tiene como principal causa la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general, conllevando a afirmar que el objeto de su celebración sea el cumplimiento mismo de los fines estatales, la prestación de servicios de garantía y materialización de los derechos constitucionales de los particulares, siendo por tanto un medio para el cumplimiento de un fin de interés general, susceptible de ser realizado mediante la aplicación del Estatuto de Contratación Estatal y demás normas concordantes.

Están supeditados en la práctica a restricciones y limitaciones, tal como los procesos de selección, cuya finalidad es limitar la indebida utilización de recursos públicos en beneficio de los particulares, así como disminuir los índices de corrupción y la percepción de esta al interior de la opinión pública.

De acuerdo a la necesidad a satisfacer, el sector de la económica que se aborda en esta oportunidad es la de alimentación, el cual tiene una alta influencia en la economía especialmente por la inminente necesidad que conlleva y las importantes sumas de dinero que se movilizan.

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieran incidir o tener relación con el presente proceso contractual, en este sentido las variables macroeconómicas "describen como está siendo la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o que empresas están mejor situadas.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, el Municipio de Chinchiná considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia especifica relacionada directamente con el objeto a contratar, y contar con el personal y la logística requerida para brindar las raciones de alimentación para los sindicados que se encuentren detenidos en la estación de policía de Chinchiná en calidad de detenidos y apoyar a los organismos de seguridad del Estado que realizan operativos de vigilancia y control de orden público en el Municipio de Chinchiná.

CONTEXTO INTERNACIONAL

A nivel mundial, la alimentación para las personas privadas de la libertad ha sido uno de los puntos más importantes a tratar entre naciones; de hecho, a partir del Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y del Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955 se adoptaron las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y se aprobador por el Consejo Económico y Social en sus Resoluciones 663C del 31 de Julio de 1957 y 2076 del 13 de mayo de 1977.

En su primera parte, estas Reglas cuentan con un componente de aplicación general dentro de las cuales en su numeral 20.1, se encuentra el componente de alimentación y el cual dice lo siguiente:

"Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas.2) Todo recluso deberá tener la posibilidad de proveerse de agua potable cuando la necesite..."

En relación con lo anterior y de acuerdo con la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 (Pacto de San Jose), las Naciones signatarias (Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estado Unidos, Granada, Guatemala, Haiti, Honduras, Jamaica, Mexico, Nicaragua, Pnama, Paraguar, Peru, Republica Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela) acuerdan de manera unánime, el velar y respetar los derechos esenciales del ser humano y en virtud de los atributos propios de la Persona Humana; por lo cual toda persona es sujeto de protección internacional y convencional conforme al derecho interno de los Estados Americanos.

Dentro de esta Convención, el Artículo 5 "Derecho a la Integridad Personal" contiene de manera taxativa en sus dos primeros numerales, los lineamientos primordiales para el trato digno a las Personas Privadas de la Libertad **Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal.** *Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de la libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.*

Las **Normas Internacionales de Derechos Humanos Para Funcionarios de Instituciones Penitenciarias,** es el resultado de un compendio realizado por la "Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)" y que dentro de su contenido se hace claro énfasis en

la alimentación como parte fundamental de la dignidad humana, a continuación, se hace relación de los apartes reiterativos en materia alimentaria:

De acuerdo con el Capítulo III "Derecho a un Nivel de Vida Adecuado":

- *...Toda persona privada de su libertad tendrá derecho a un nivel de vida adecuado, lo que abarcará la alimentación, el agua potable, el alojamiento, el vestido y la ropa de cama...*
- *El derecho a la alimentación y el agua potable suficientes es un derecho humano...*
- *...Todo recluso recibirá, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad y en cantidad suficiente y tendrá la posibilidad de proveerse de agua potable cuando lo necesite...*

CONTEXTO NACIONAL

Para dar comienzo najo el contexto de nuestra región "Colombia", es fundamental hacer un breve recorrido de momentos claves en la evolución de nuestro país en materia penitenciar y que en nuestro caso se remonta al siglo XIX, que por ese entonces y después de que la corona Española dejara el continente americano, se mantuvieron regímenes coloniales los cuales operaba como un sistema administrativo de juntas y en materia de política criminal, de acuerdo con lo citado en la publicación realizada en 2014 por el instituto Penitenciario y Carcelario INPEC "DE LA ANTIGUA DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES AL INPEC":

(...Las disposiciones penitenciarias iniciales después de la Independencia, se encuentran entre los años 1828 y 1837. Desde este periodo hasta 1934, nos volvimos a acordar de la materia penitenciara porque es cuando se dio en el país un Código Penitenciario, en concordancia con las doctrinas de la penología y de la criminología. A pesar de todo, aquella negligencia de la Rama Jurisdiccional y porque en las Facultades de Derecho nunca se

enseñó la materia. Tomado de Echeverri Ossa, Bernardo. Temas penitenciarios, Bogotá, 1971, 211...)

En contraste con lo anteriormente citado, en los inicios de la primera República y con los dispuesto en el Decreto del Libertador expedido en 1882, se ordenó que en las capitales de provincia se crearan presidios correccionales y causas correccionales para mujeres; Bolívar fue quien por primera vez dispuso Centros de Reclusión en los que se apartaron las mujeres y hombres, concibiendo la cárcel como un sitio de castigo que no sólo incluia la privación de la libertad sino que también trabajos forzados para el Estado.

Posteriormente y una vez que la Gran Colombia fue disuelta en 1830, bajo las ordenanzas de Francisco de Paula Santander surge la ley 30 de 1836 que trata sobre *"presidios urbanos y sus decretos reglamentarios"*. Para el 28 de Mayo del año 1838 se establece una Ley reglamentaria mucho más extensa en materia penitenciaria para lo que en ese entonces fue la Nueva Granada, creándose nuevos establecimientos determinando una serie de ejes de competencia.

Con el mandato del presidente Ignacio Marquez durante 1838, se retoma y oficializa la categorización de establecimientos para presos y sus consecuentes aspectos administrativos en temas de **alimentación,** vestuario y aseo entre otros. Adicionalmente, con el mismo mandato se dio paso a: construcciones de espacios individuales en virtud de que la Ley de Presidios Urbanos que concierne a la clasificación de los detenidos, ya que el problema de hacinamiento impedía dicha tarea. También se impuso nuevas sanciones de acuerdo con el tipo de establecimiento de reclusión, encontrándose castigos como: encierro solitario, confinamiento en oscuridad, **disminución de la ración** o determinado número de azotes al día.

Décadas más tarde, en 1864 la Asamblea del Estado de Cundinamarca expidió la Ley 11 de 1864 por medio el cual se ordenó fundar *la Casa Penitenciaria de Bogotá,* dentro de un área del Edificio San Francisco dado

por la Nación. Cuatro años más tarde, en 1868 construyó una Casa para Mujeres aledaña a la casa destinada para los hombres.

A partir de 1914 surgió la Dirección General de Prisiones a cargo del Ministerio de Gobierno de ese entonces, dicha dirección se origina en función de la Ley 35 de 1914 y mediante el Decreto Orgánico 1547 del año 1914 y el decreto 354 de 1922, se reguló la administración Carcelaria y Penitenciaria.

Sin embargo, en materia alimentaria para los reclusos de esa época, existían aun ciertas discrepancias interpretativas respecto de la Ley 35 de 1914 tal y como se cita a continuación:

(...La Interpretación del inciso b) del artículo 1° de dicha Ley ha sido objeto de discusión entre el Despacho y los representantes del algunos Municipios, apoyados estos generalmente por los Gobernadores Departamentales. Sostuvo esta dirección que el gasto de alimentos a los detenidos pobres en las cárceles del Circuito no correspondía a la Nación sino desde que dichos presos quedaba a disposición de los Jueves del Circuito, y no antes; en los Municipios se sostuvo que dicho costo debía corresponder a la nación desde que el detenido iba a la cárcel, si era por delito o falta de que habían de conocer dichos Jueces (...) sería conveniente que el Congreso interpretara de manera precisa esta dificultad, si es que la Nación ha de continuar con la carga que echo sobre ella la citada Ley 35, en materia de cárceles...).

En ese sentido es evidente que para la época no se contaba con un esquema o plan alimenticio básico y generalizado para los reclusos y que se colocara en práctica dentro del sistema carcelario a nivel nacional. Posteriormente y durante el mismo año, surge el decreto 1547 el cual estructura el funcionamiento de los establecimientos y estableciendo las siguientes funciones, dentro de las cuales se delega al Director General de Prisiones de responsabilidad para gestionar los Contratos de Licitación Publica para el Suministro de Alimentos.

Adicionalmente, con la expedición del Decreto 190 de 1934, la antigua Sección Sexta del Ministerio de Gobierno, fue reemplazada por el

Departamento de Prisiones y además ellos la misma Ley, transformó el Régimen Penitenciario Nacional al haber creado la Comisión para Asuntos Penales y Penitenciarios; de lo anterior se derivó un compendio de funciones propias para el Departamento de Prisiones donde se incluyen dos actividades respecto de la alimentación de los pesos:

"FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PRISIONES"

- *Formular de conformidad con las disposiciones legales los contratos sobre alimentación.*
- *Estudiar los nuevos sistemas sobre alimentación de presos.*

Tomando como base el Decreto anterior, se crea el Decreto Ley 1405 de 1934 donde se sigue dando un desarrollo funcional en cuanto a la alimentación carcelaria, estableciendo un control semanal respecto de la calidad de los alimentos que eran proporcionados a los reclusos y que estaba cargo de la dependencia de Médicos y Especialistas.

Esta estructura de funciones continuó ratificándose para la misma área médica y un nuevo componente de salubridad durante los siguiente 30 años.

Cabe anotar que, en razón a vidrios pronunciamientos de la Corte Constitucional y otros Entes, se estima una ración adicional con el fin de evitar el ayuno prolongado (4:00 p.m. – hora de recogimiento de los reclusos – hasta las 6:30 a.m. – hora promedio de su desayuno).

COMPORTAMIENTO NACIONAL

Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige:

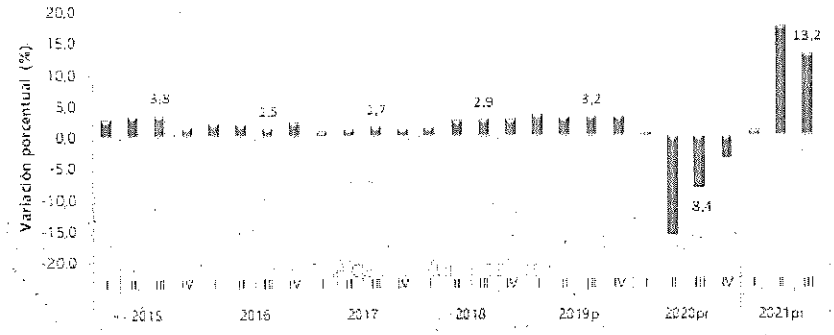
Producto Interno Bruto –PIB

Información III 2021: En el tercer trimestre del 2021, el Producto Interno Bruto de Colombia crece el 13.2%

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021pr-III



Fuente. DANE Cuentas nacionales

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
p: provisional
pr: preliminar

- Introducción.
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
- Producto Interno Bruto a precios corrientes.
- Revisión de cifras.
- Glosario.

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.

• Industrias manufactureras crece 13,2%.

• Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,1	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-1,2	0,2
Industrias manufactureras	18,6	18,4	10,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	6,9	3,7
Construcción	9,8	2,7	7,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	17,8	21,8	15,9
Información y comunicaciones	13,2	8,7	2,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,9	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	6,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,9	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,9**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1] p=preliminar
[2] Serie ajustada desde el primer trimestre de referencia a 2015.
[3] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[7] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,2%.
- Cultivo permanente de café decrece 4,0%.
- Ganadería crece 4,0%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 11,7%.
- Pesca y acuicultura decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 1,1%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 7,1%.

- Cultivo permanente de café crece 19,4%.
- Ganadería crece 2,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 41,6%.
- Pesca y acuicultura decrece 0,6%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2021 Pr

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021Pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021Pr - III / 2020Pr - III	2021Pr / 2020Pr	2021Pr - III / 2021Pr - II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	1,2	3,9	-7,1
Cultivo permanente de café	-4,0	-1,9	19,4
Ganadería	4,0	5,4	2,1
Silvicultura y extracción de madera	11,7	-17,8	41,6
Pesca y acuicultura	-5,6	-9,9	-0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**1,3**	**2,3**	**-1,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 18,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 12,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 40,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 27,6%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 16,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 20,2%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 24,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 13,2%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 7,5%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 17,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 28,9%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 13,9%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,3%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original[2]		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Elaboración de productos alimenticios[3]	12.3	7.4	7.3
Fabricación de productos textiles[4]	40.9	48.4	12.1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[5]	29.6	13.1	28.9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[6]	16.1	12.2	13.9
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[7]	20.2	35.7	7.6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	34.9	30.6	7.9
Industrias manufactureras	**18,8**	**18,4**	**13,2**

Fuente. DANE. Cuentas nacionales

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[4] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[5] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[6] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[7] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 33,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7)

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 16,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 32,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 118,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 15,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 12,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 25,5%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021Pr - III / 2020Pr - III	2021Pr / 2020Pr	2021Pr - III / 2021Pr - II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	16,0	14,7	12,9
Transporte y almacenamiento	32,1	14,3	5,2
Alojamiento y servicios de comida	118,3	61,8	25,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**33,8**	**21,8**	**15,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Prpreliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

REVISIÓN DE LAS CIFRAS DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2021pr

En este apartado se presenta la revisión de la medición del primer y segundo trimestre del año 2021pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en las cuentas trimestrales, se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas. Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la

serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos provisionales sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales –CNA- en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa, genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los resultados de las cuentas anuales son generados con rezago de un año, razón por la cual la estimación del año más reciente se hace a través de la suma de las observaciones trimestrales. Así, cada año, es incorporada una estimación de las cuentas anuales a la serie trimestral lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de cuentas nacionales trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrentadjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las

series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales"17.

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación "Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf" para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas. (Ver tabla 21)

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer y segundo trimestre del año 2021[pr]

Actividad	Primer trimestre 2021[pr]			Segundo trimestre 2021[pr]		
	Tasa de crecimiento Anual		Contribución* a la diferencia	Tasa de crecimiento Anual		Contribución* a la diferencia
	ago-21	nov-21		ago-21	nov-21	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,0	3,0	0,02	3,0	3,0	0,02
Explotación de minas y canteras	14,8	14,8	0,09	9,1	9,8	0,07
Industrias manufactureras	1,0	0,9	-0,01	22,5	22,6	0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-1,5	-1,5	0,00	9,1	9,1	0,00
Construcción	-6,0	-6,0	0,03	17,1	17,4	0,01
Comercio al por mayor y al por menor[1]	0,9	-1,0	-1,03	40,1	40,1	0,03
Información y comunicaciones	2,6	2,7	0,03	10,0	10,3	0,01
Actividades financieras y de seguros	4,9	4,9	0,00	5,5	5,5	0,00
Actividades inmobiliarias	1,6	1,6	0,03	2,1	2,1	0,00
Actividades profesionales científicas y técnicas	1,0	1,0	0,00	14,4	14,4	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[2]	3,4	3,4	0,00	8,0	8,1	0,00
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[3]	9,0	9,8	0,02	69,8	76,9	0,13
Valor agregado bruto	**1,1**	**0,9**	**-0,17**	**17,1**	**17,1**	**0,08**
Valor agregado bruto	1,1	0,9	-0,15	17,1	17,1	0,07
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	1,0	0,00	22,1	22,5	0,00
Producto interno bruto	**1,1**	**1,0**	**-0,15**	**17,6**	**17,6**	**0,00**
Gasto de consumo final[4]	1,9	1,8	-0,06	21,6	21,7	0,12
Formación bruta de capital[5]	3,1	2,0	-0,13	28,5	30,6	0,22
Exportaciones	10,2	9,0	0,10	15,4	10,6	0,18
Importaciones	-2,1	-2,0	0,00	41,5	42,4	0,29
Producto interno bruto	**1,1**	**1,0**	**-0,15**	**17,6**	**17,6**	**0,00**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] Preliminar
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede o no ser del total.
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[6] El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[7] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_producion_y_gasto.pdf

Anexo G. Detalle de la dinámica de producción de las actividades financieras y de seguros. Tercer trimestre 2021[pr]

Productos de las actividades financieras y de seguros[1]	Serie original Tasa de crecimiento anual (%) 2021[pr]- III / 2020[pr]-III
Servicios de intermediación financiera[2]	-0,3
Comisiones	15,3
Auxiliares	-0,6
Seguros	-0,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Tasas de crecimiento en volumen con año de referencia 2015.

[2]Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)

FACTORES MACROECONÓMICOS

El 2021 ha sido de altibajos macro-económicos tanto a nivel global como local. En Colombia, las proyecciones de crecimiento venían al alza, a pesar del efecto de las manifestaciones de abril-junio del 2021. Dado que el primer semestre terminó con una expansión cercana al 9% anual, luce probable que el crecimiento del 2021 (como un todo) se ubique en el rango 6%-7%.

Este es un crecimiento más bien moderado, si tenemos en cuenta la contracción cercana al 7% que experimentó el PIB-real de Colombia durante 2020 por cuenta de la pandemia. Y todo parece indicar que el crecimiento del 2022 estará en el rango 3.5%-4%.

No obstante, los impactos negativos del COVID-19, pueden generar cambios en la política fiscal, con posibilidades de reformas económicas que establezcan nuevos impuestos y nuevas políticas laborales.

Algunos mercados a los que Colombia exporta pueden entrar en una fase de proteccionismo económico. El COVID-19 ha agudizado la fragilidad de la economía global.

Respecto al tema económico y social, es imperativo que el gobierno mantenga unos mínimos vitales para la población y que tome medidas

destinadas a aliviar el impacto a los diferentes sectores de la producción. Para sostener este tipo de políticas, el gobierno Colombiano ha planteado esquemas de subsidios en beneficios del sector privado y de la comunidad en general. Así mismo viene preparando planes de reactivación económica.

ENTORNO REGULATORIO

Desde el Gobierno Nacional se han adoptado medidas tendientes en preservar la vida e integridad personal en cuanto al COVID-19, las cuales pretenden proteger o fomentar la economía y la movilidad de las ciudades. Es de anotar que el Ministerio de Salud y Protección Social ha fomentado la implementación de protocolos de bioseguridad en los distintos sectores de la economía.

ANALISIS COMPARATIVO DE LA DEMANDA EN ASPECTOS FINANCIEROS

Consultado el SECOP en el Municipio de Chinchiná se encontró procesos de selección correspondientes a actividades relacionadas con las que por medio del presente proceso se quiere adelantar; así:

1. **Revisión de las Condiciones particulares de otros Procesos de Contratación previos – Municipio de Chinchiná.**

ENTIDAD	N° DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO
ALCALDIA DE CHINCHINÁ	Contrato de prestación de servicios de alimentación N° 217 de mayo 20 de 2020.	Contratación Directa (Dcto 537 de Abril 12 del 2020).	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SOCORRO QUE ADELANTEN ACTUACIONES NECESARIAS PARA PREVENIR, CONTENER Y	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS CENTAVOS M/CTE ($158.377.446,25)	**PLAZO INCIAL:** será hasta que se suspendan los efectos derivados de la emergencia sanitaria con ocasión del coronavirus covid-19 o hasta agotar el presupuesto. **PLAZO DEL OTRO SI:**

			MITIGAR LOS EFECTOS DE LA CONTINGENCIA OCASIONADA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS COVID-19 ASI COMO PARA LOS DETENIDOS QUE SE ENCUNTRAN CUMPLIENDO CON LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN LA ESTACION DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.		hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 o hasta el agotamiento del valor del contrato.

2. **Histórico de Compras o Adquisiciones de otras Entidades Estatales, según el Portal Web De Colombia Compra Eficiente.**

ENTIDAD	*N° DE PROCESO*	*MODALIDAD DE CONTRATACIÓN*	*OBJETO*	*VALOR TOTAL*	*MESES*
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	SA 2019-0345	*Menor cuantía*	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA FUERZA PUBLICA QUE APOYA LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.	$126.000.000	*SEIS (06)*
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TURBO	S.A.012-2020	*Menor cuantía*	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DETENIDOS DE LA SALA DE REFLEXIÓN DEL DISTRITO DE TURBO - ANTIOQUIA	*$80,000,000*	*Dos (02)*

Del estudio de la demanda en muestreo de contratación en los últimos años, se concluye que esta clase de actividades son adquiridas por Entidades del Estado a proveedores seleccionados a través de procesos de invitación pública. Para ello se suscriben contratos de prestación de servicios o suministro de bienes y servicios. El número de oferentes es variado, en estos

participan personas naturales, firmas societarias y sociedad de promesas futuras.

Análisis de la Demanda. Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta los contratos efectuados por el Municipio en otras vigencias con objeto contractual similar al que se pretende contratar, en donde obtuvimos igualmente unos precios de referencia sobre el objeto a cancelar al respecto; así como también, la situación derivada de los múltiples controles y operativos en el marco de la emergencia sanitaria y en contra de la actividad delictiva, efectuados por parte de efectivos de los organismos de seguridad no adscritos a esta jurisdicción, en aras de garantizar seguridad y convivencia ciudadana, pues es pilar fundamental de este gobierno asegurar el orden público municipal, circunstancias estas de donde se obtiene la aprensión material por órdenes de captura o flagrancia de personas que contrariaron los bienes jurídicos tutelados del estado. Lo anterior implica la obligación por parte del ente Municipal en brindar alimentación al pie de fuerza de apoyo, así como también asegurar las raciones dietarías a los detenidos a cargo del Municipio de Chinchiná, en garantía de los Derechos Humanos. Es de anotar que actualmente la emergencia sanitaria en el país, se encuentra prorrogada hasta el día 28 de Febrero del 2022 a través de la Resolución 1913 de 2021, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Análisis de la Oferta: Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad estatal tendrá en cuenta la capacidad del contratista a seleccionar que puede ser persona natural o jurídica y que en todo caso cuente con establecimiento de comercio o sede con domicilio en la jurisdicción.

Cabe agregar que para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía exigida, y demás impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

La verificación del comportamiento financiero de los sectores de las empresas que ofrecen los bienes objeto del contrato, busca establecer los indicadores financieros con el fin de permitir el mayor número de participantes y que ofrezcan menor probabilidad de riesgo de incumplimiento por razones financieras.

Para el análisis de la oferta, se realizó un análisis financiero de los proveedores del sector donde se consultaron empresas en la base del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, las cuales ejecutan actividades relacionadas con el objeto de este proceso. El mercado de empresas que se filtró, fue teniendo en cuenta la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A C:

Tabla: Sectores consultados en SIREM:

CODIGO	SECTOR
C 1084	Elaboración de comidas y platos preparados
G4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
I 5611	Expendio de comidas preparadas
I 5613	Expendio de comidas preparadas en cafetería
I 5619	Otros tipo de expendio de comidas preparadas
I 5621	Catering para eventos

Fuente: Encuestas del DANE Sistema de información y Reporte Empresarial – SIREM Fecha de consulta: 19 de marzo de 2018.

COTIZACIONES, VALOR PROMEDIO Y CONDICIONES –ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS A LOS PRODUCTOS

Para el proceso de contratación, se destinó una partida de CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($122.000.000) IVA incluido, y todos los impuestos, tasa y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Para determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta como variables, los precios de entidades territoriales, así como los rendimientos y costos del mercado de acuerdo a evaluación realizada por personal adscrito a la Secretaría de Gobierno, Mujer y Equidad de Género de acuerdo con cotizaciones presentadas por personas que realizan la actividad comercial objeto del proceso de contratación.

Para determinar un sondeo de precios los funcionarios de la Secretaría de Gobierno, Mujer y Equidad de Género solicitaron cotizaciones así:

IT	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	Cotización Nro. 01. Régimen Simplificado	Cotización Nro. 2 Régimen Común
			V. Unitario	V. Unitario incluido IVA 19%
1	**Desayunos:** (bebida + proteína + harina)	Acorde a la demanda	$7.000	$6.000
2	**Almuerzo:** (sopa + proteína + arroz + ensalada + principio + bebida)	Acorde a la demanda	$10.000	$9.500
3	**Cena:** (proteína + arroz + ensalada + principio + bebida)	Acorde a la demanda	$10.000	$9.500
4	**Refrigerio** (bebida, acompañante)	Acorde a la demanda	$5.000	$4.500
Promedio del valor unitario de ración de desayuno: $6.500				
Promedio del valor unitario de ración de almuerzo: $9.750				
Promedio del valor unitario de ración de cena: $9.750				
Promedio del valor unitario de ración refrigerio: $4.750				

No obstante y pese que de que el análisis del mercado arroja unos valores unitarios promedios por ración de desayuno, almuerzo y comida y considerando que la apropiación presupuestal para el presente proceso solo es la suma anteriormente descrita, el Municipio de Chinchiná establece como valor techo unitario por ración de comida los siguientes valores

ITEM	DESCRIPCIÓN O PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR TECHO UNITARIO
1	**Desayunos:** (bebida + proteína +	Unidad	Acorde a la demanda	$6.500

	harina)			
2	**Almuerzo:** (sopa + proteína + arroz + ensalada + principio + bebida)	Unidad	Acorde a la demanda	$9.750
3	**Cena:** (proteína + arroz + ensalada + principio + bebida)	Unidad	Acorde a la demanda	$9.750
4	**Refrigerio** (Bebida +acompañante)	Unidad	Acorde a la demanda	$4.750

Ahora bien, como se trata de un contrato con ejecución acorde a la demanda en el suministro de alimentación para atender a personas privadas de la libertad a cargo del municipio de Chinchiná y para Organismos de Seguridad, **LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, el cual se agotará de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el proponente en su propuesta y de conformidad con las instrucciones que imparta el supervisor.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la realización del objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION DESTINADO A ATENDER A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN EL COMANDO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ Y EN OTROS MUNICIPIOS DE MANERA TRANSITORIA, CUMPLIENDO MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO EN CALIDAD DE SINDICADOS; ASI COMO PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO NO ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE CHINCHINA – CALDAS".*** se requiere de la contratación de una persona natural o jurídica que posea la experiencia y trayectoria en la venta y comercialización de los productos que del objeto se deriven.

PERSPECTIVA TECNICA

Para el desarrollo de este contrato de suministros, técnicamente se necesitan diferentes oferentes que tengan experiencia en:

Comercialización y venta de productos alimenticios tales como los descritos en las condiciones técnicas de los estudios previos exigidas para el presente proceso de contratación, donde incluso se detallan los productos que deben ser entregados de acuerdo con lo pactado por el supervisor del contrato, sin sobrepasar los tiempos estimados para la ejecución de este.

ANALISIS DEL RIESGO

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	ASIGNACION		MITIGACION
							CONTRATISTA	MUNICIPIO	
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ESPECIFICO	Utilización de Materia Prima de mala calidad	Suministro de alimentos de mala calidad.	100%		Solicitar al contratista que los insumos utilizados cumplan con excelentes condiciones de Adquisición, Almacenamiento y preparación.
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ESPECIFICO	Daños en los elementos utilizados para servir las raciones	Aumento en Gastos	50%	50%	Utilizar elementos de buena calidad para garantizar resistencia
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Información incompleta o ambigua contenida en los pliegos.	Inconsistencia de la información que lleva al impedimento del normal desarrollo del proceso		100%	Revisar y aprobar el pliego de condiciones por el responsable de la actividad contractual
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ESPECIFICO	Enfermedades o intoxicaciones causadas a los internos por el suministro de alimentos de mala calidad	Demandas Enfermedades, muerte y demás consecuencias derivadas		100%	Realizar monitoreo constante con el fin de evitar ingreso de alimentos que no presenten las condiciones requeridas
5	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	GENERAL	Que no se presente la	Falta de capacidad de la entidad		100%	Acompañamiento y

					totalidad de los documentos requeridos	estatal para promover y adelantar la selección del contratista			Asesoría jurídica para aclarar, precisar o modificar el pliego de condiciones.
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ESPECIFICO	Aumento en el valor de las materias primas	Disminución en los gramos por ración	100%		El Contratista debe Realizar un estudio de mercado minucioso antes de presentar propuesta económica con el fin de que pueda garantizar la cantidad y calidad de las raciones

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Chinchiná, Enero 27 del 2022

Armando Ruiz Posso
Adm. Público
C.C 10[illegible].695
M. [illegible]

ELBER ARMANDO RUIZ POSSO

Secretario de Gobierno, Mujer y Equidad de Género.

ELABORÓ-EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO-CONTRATISTA